



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3676

DECRETO N° /

TEMUCO, 01 OCT. 2019

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Agosto de 2019 : 614,74
  - Aumento por incorporación de 41 señales a 0,07 UF : 2,87
- Valor aumento del contrato en U.F. : 617,61**

**Valor total del contrato mes de Septiembre de 2019 en U.F. : 617,61**

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica

*[Handwritten initials]*  
WJB/JHV/ACH

- c.c.:
- \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Unidad de Adquisiciones
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes
  - \* Jurídico

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	310.120.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE DCTO	81.221
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	9733 30-09-614

34-35-36-37

1856 120